

CONTRATO DE LOCACION POR SERVICIOS PROFESIONALES

Entre la entidad _____, Persona jurídica IGJ/DPPJ/DPJ n° _____ Con domicilio legal en calle _____ de la ciudad de _____, Pcia. _____, en adelante llamado "EL LOCATARIO", y el Sr/a _____, monotributo unificado CUIT _____, de profesión Docente Deportivo, con título de _____ emitido por _____, y con domicilio legal en la calle _____, de la ciudad de _____, partido de _____; en adelante llamado "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan y por lo establecido los Art. 1251, 1252 y ss. Del Código Civil.

PRIMERO: EL LOCADOR se compromete a la realización específica de las siguientes tareas: la enseñanza formativa y/o entrenamiento deportivo de _____ para socios de la institución y No socios temporales, dentro de las instalaciones habilitadas y autorizadas por EL LOCATARIO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo ilimitado, comenzando a regir el día ____ del mes de _____ de 20____. Cualquiera de las partes podrá resolverlo, notificando tal determinación por medio fehaciente con treinta (30) días de anticipación. Producida la notificación, las partes tendrán cuarenta (40) días para el cumplimiento de todas las obligaciones recíprocas pendientes a la fecha de resolución.

TERCERO: EL LOCATARIO deberá proveer en tiempo y forma el espacio físico necesario para el cumplimiento de los servicios a prestar por EL LOCADOR, dicho espacio deberá ser provisto según los siguientes días y horarios acordados.

1. ACTIVIDAD los días _____ de _____ hs a _____ hs.

Los días y horarios podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes.

2. El arancel deportivo será acordado entre las partes firmantes del presente convenio.

CUARTO: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un importe equivalente a:

1. Cien por ciento (100%) del valor mensual por arancel deportivo abonado por los socios del club para realizar la actividad en la escuela de Karate y/o Kobudo, quienes además abonaran la cuota social de su categoría según determina el estatuto de la institución.
2. Cincuenta por ciento (50%) del valor mensual diferenciado por los No Socios, si los hubiera; para realizar la actividad en la escuela de Karate.

El total que será abonado por EL LOCATARIO a EL LOCADOR contra factura fiscal entre el primero (1) y el quinto (5) día de cada mes, según detalle por planilla de pagos de socios a la actividad. En caso de incumplimiento de la obligación de pago en el plazo estipulado, EL LOCATARIO incurrirá en mora automática sin necesidad de requerimiento ni intimación judicial alguna, abonando %10 diario por día de atraso.

QUINTO: El profesional LOCADOR se obliga a informar al locatario sobre la marcha o inconvenientes de las tareas a su cargo, por nota duplicada mensual.

SEXTO: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, el profesional las hará saber al LOCATARIO a fin de buscar los medios idóneos para obviar las mismas o para proceder a la resolución de este contrato si fuera imposible dar solución satisfactoria a las imposibilidades o dificultades surgidas.

SÉPTIMO: Se deja expresamente aclarado que EL LOCADOR efectuará las labores ajustándose estrictamente a los espacios físicos que el locatario le provea, por lo tanto, de no existir disponibilidad de espacios será exclusiva responsabilidad del LOCATARIO la no realización de la actividad deportiva para el socio.

OCTAVO: EL LOCADOR deja expresamente aclarado, que su actividad es federada siendo titular de los pagos federativos y sus competidores lo representarán deportivamente. En caso

que, el LOCATARIO prefiera ser representado por los atletas deberá, asumir el pago federativo anual a la entidad organizadora de los campeonatos oficiales.

NOVENO: Las partes renuncian a cualquier fuero que les pudiere corresponder y se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de _____, fijando como domicilios los establecidos ut-supra y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. de producido el mismo.

Contrato aceptado por acta n° _____ de la comisión directiva.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el día del mes de 20__ en la ciudad de _____, provincia de _____.

Por el Locatario

Locador del Servicio Deportivo

Firma
Presidente DNI

Firma
DNI